DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/7308/2016 BITÁCORA: 15/G3-0199/11/16

Toluca, México, 30 de Noviembre de 2018

JORGE ESPINOZA DOMINGUEZ CONOCIDO S/N. COATEPEC HARINAS COATEPEC HARINAS 51700 COATEPEC HARINAS, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2046 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6835/2016 de fecha 08 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

NOMPRE

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	fina!	imprenta inicial	imprenta final
PARCELA No. 167 Z8 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO CIENEGUILLAS DE	250	: 1	250	16683456	16683705
¡LABRA, Temascaltepec, U-15-086-NOM-001/16, Tierra de monte, TIERRA	l l	i	İ	:	!
DE MONTE, (tierra de monte), 6.156.620 Metros cúbicos			į	i	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 97 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN DE

C.c.e.p. Lic. Augusta Mirattentes Espinosa Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Mtra. En C. Yologii Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Meteoec Méx.

Ing. Emesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. FOS**EMM**MMH***VVM***

